

Los médicos extracomunitarios piden un Consejo de Asesores especializados para evaluar sus títulos

EL MEDICO INTERACTIVO.

Madrid (12-14/11/2011) - Nerea Garay

"Los especialistas están recibiendo en los últimos días las notificaciones de certificación de sus títulos, en su mayoría negativas, argumentado la falta de compatibilidad con la normativa Europea", denuncia ASOMEX a EL MÉDICO INTERACTIVO

La Asociación de Médicos Extracomunitarios (ASOMEX), que acoge a la mayoría de los 1.400 especialistas que trabajan en España, ha mostrado su preocupación y su malestar por las notificaciones que están recibiendo estos días los especialistas para lograr la certificación de sus títulos, en su mayoría negativas, aduciendo el mismo argumento: la falta de compatibilidad con la normativa Europea, dándoles además tan solo 15 días para presentar alegaciones.

Desde ASOMEX aseguran que "en un alto porcentaje hemos llegado a España ante el llamamiento de diferentes instituciones sanitarias españolas, tales como hospitales de la seguridad social, mutuas laborales, consejerías de Sanidad y hospitales privados, ante la necesidad imperiosa de cubrir demandas asistenciales básicas de las diferentes comunidades que les cobijan", explican a EL MÉDICO INTERACTIVO. Además, la gran mayoría, ha venido con contratos "basura", por tiempo definido y con remuneración de médicos generales y trabajando como especialistas.

La única manera de homologar sus títulos de especialistas ha sido a través del Ministerio de Educación y durante muchos años han estado sujetos a "decisiones arbitrarias de dicho Ministerio". Por ello, luchan para encontrar una alternativa más viable para regular su situación y lograr un reconocimiento a su justo trabajo.

Tras años de duro trabajo y negociación, esta Asociación consiguió que el Gobierno hiciera un censo nacional en sus hospitales llegando a aproximadamente a 1.400 especialistas extracomunitarios sin título regular como especialistas en España y de los cuales el 80 por ciento trabajaba en hospitales de la Seguridad Social.

Regular la situación en un marco más justo

Se logró promulgar -tal como explica a EL MÉDICO INTERACTIVO el presidente de la Asociación, Pablo Mejía- el "Real Decreto 459" que entró en vigor en mayo de 2010, en el cual se vislumbraban alternativas diferentes a un examen (que solamente aprobaba el 1 por ciento de los Médicos) para conseguir una certificación, no homologación del título de la especialidad, pero "que nos permitía regularizar nuestra situación de ejercicio profesional, en el país, en un marco más justo".

En las reuniones que han tenido con las autoridades de la Subdirección de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, se les dijo que se estaba buscando una solución a este parámetro. "Lamentablemente hemos asistido en estos últimos días a recibir numerosas notificaciones en su mayoría negativas, aduciendo un único motivo: la falta de compatibilidad con la normativa Europea", censura Pablo Mejía.

Por ello, se sienten "engañados y cruelmente burlados" porque creen en el sentido amplio que otorga el RD 459 y la Directiva Europea de Homologaciones que la inspira. "Creemos que estamos injustamente descalificados por las autoridades sanitarias, ya que consideramos que la mayoría de nosotros cumple los requisitos de reconocimiento profesional".

Desde ASOMEX manifiestan que van a seguir negociando con el Ministerio de Sanidad, al tiempo que abogan por la transparencia en todo el proceso de reconocimiento profesional. "Lo decimos porque no se informa al médico de las valoraciones efectuadas por el Comité de evaluación", añade Mejía.

Los médicos extracomunitarios consideran que se debe de tomar la experiencia profesional en España como elemento compensador del tiempo de formación que "aparentemente" no está armonizado en la directiva Europea del 2005 y se ignoran los artículos donde se habla de ello.

El tiempo real de formación

Estos especialistas proponen que se adjunte al Comité evaluador un consejo de asesores especializados en evaluar títulos de médicos extracomunitarios. "Actualmente no se valoran ciertos rasgos formativos dependientes del lugar de origen. Por ejemplo en Latinoamérica y en América en general existen formas de troncalidad: Atención Primaria, Medicina Interna antes y después de hacer la especialidad. Dicha formación debe de ser tomada en cuenta", subraya Pablo Mejías.

Porque desde ASOMEX creen que se debe considerar el tiempo real de formación en días, meses horas que es equivalente al MIR español y en muchos casos superior en dichos parámetros. Tal como lo atestiguan nuestros expedientes. Pero abogan porque se considere la formación continuada y el historial formativo. "Hay médicos que han hecho doctorados, otras especialidades afines en España o en Latinoamérica .No entendemos porque no se toma dicho historial como elemento compensador ante una "aparente falencia", aseguran.

"Como ciudadanos españoles con todos los deberes y derechos que nos otorga la ley, deseamos que a la mayor celeridad posible, se dictamine el reconocimiento profesional directo a todos los médicos especialistas que se han formado fuera de la UE y que actualmente residen y prestan sus servicios a los largo de la geografía española", remachan.